

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2243/16

Res. 1178/16

ACTA N° 55, de fecha 25 de mayo de 2016.

VISTO: La nota presentada por el Programa de Gestión Humana, solicitando que los “Espacios de Inclusión Digital”, pasen a depender del Departamento de Informática;

RESULTANDO: que por Resolución N° 751/15, Acta N° 224, de fecha 15/04/15, el Consejo de Educación Técnico-Profesional aprobó los Organigramas del Desconcentrado, determinando la dependencia jerárquica del Departamento de Informática al Consejo Directivo - Dirección General;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al nuevo Organigrama, el Departamento de Informática depende de la Dirección General del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que en el mismo sentido, corresponde que los “Espacios de Inclusión Digital”, dependan jerárquicamente del Departamento de Informática;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Determinar que los “Espacios de Inclusión Digital”, dependerán del Departamento de Informática.
- 2) Disponer que las propuestas se coordinarán con los Programas Educativos vinculados.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la

Dirección del Departamento de Informática y comunicar a los Programas de Gestión Educativa, de Gestión Humana y al Departamento de Organización y Métodos y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATAÑA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLA
Secretaria General

NC/as

